



Buenos Aires, // de junio de 2015

RES. CM N° 12/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12156/15 y el Dictamen N° 12/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto, el Dr. Patricio Maraniello, en su carácter de Director General del Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional "Derecho a la Paz", solicitó se declare de interés académico dicho evento por parte de este Consejo.

Que dicha actividad se realizará los días 25, 26, 27 y 28 de Agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador, y se encuentra dirigida a académicos, magistrados, funcionarios públicos, investigadores, estudiantes y a toda persona interesada.

Que la misma versará sobre los elementos teóricos y prácticos de la llamada Justicia Constitucional y la paz mundial, con motivo de la interacción y dinámica de los procesos promovidos para la preservación de la Constitución, los Derechos Humanos y el derecho a la paz, tutelados en su texto y en los tratados internacionales.

Que cabe destacar la participación en el Congreso en cuestión de destacados y prestigiosos académicos, tanto internacionales como nacionales, además de funcionarios, magistrados y profesionales del derecho público.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por Dictamen N° 12/2015, la mencionada Comisión propuso al Plenario que se declare de interés académico la actividad en cuestión, en el



entendimiento de que la misma resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial.

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde declarar de interés la referida actividad académica.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

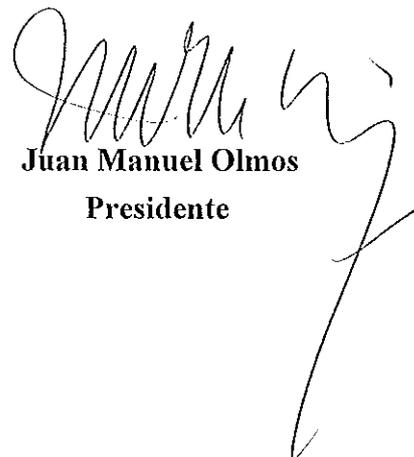
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés académico al Segundo Congreso Mundial de Justicia Constitucional “Derecho a la Paz”, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al peticionante, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 56/2015**

  
**Marcela Bastera**  
Secretaria

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente